

CIRCULAR DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA (23.03.2026)

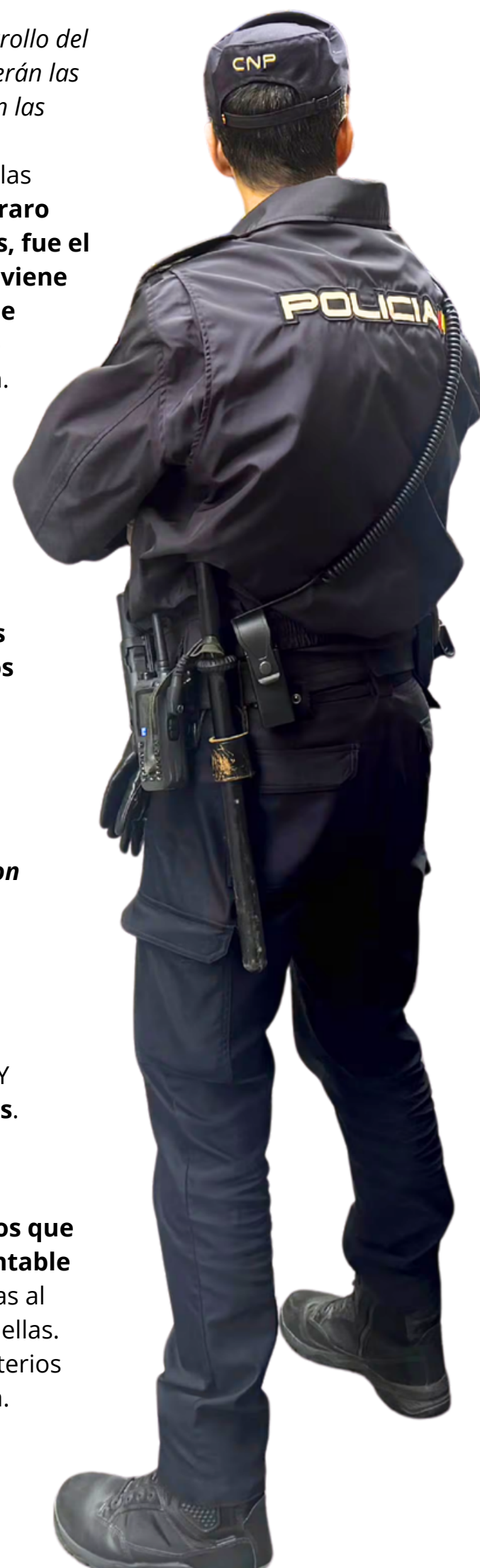
BLOQUEAN UNA NUEVA LEY DE CONDECORACIONES PERO SÍ TIENEN TIEMPO DE APRETAR LAS TUERCAS CON LAS DE DEDICACIÓN AL SERVICIO

"En relación con las preguntas de referencia, se informa de que se está trabajando en el desarrollo del borrador de un Anteproyecto de Ley de Condecoraciones Policiales. En esta línea, se emprenderán las acciones necesarias para conformar un grupo de trabajo, a fin de debatir dicha propuesta con las organizaciones sindicales". Junio de 2025. Este texto era la respuesta parlamentaria que el Gobierno dio a su propio socio, 'Sumar', cuando se interesó por las opciones para retirar las cruces al mérito policial a determinados policías. **De la pregunta, nada nos extraña; lo raro sería que 'Sumar' se interese por nuestros derechos. Pero la respuesta, una vez más, fue el perfecto ejemplo de cómo mentir y hacerlo por escrito. Al Ministerio del Interior le viene muy bien poder seguir echando mano de una norma que tiene ya casi 62 años, y que permite cualquier cosa.** Es una 'barra libre' para hacer y deshacer a placer. Una Ley que llevamos mucho tiempo denunciando y que ni este Gobierno ni los anteriores cambiaron.

Siendo todo eso así, para lo que sí tiene tiempo Interior es para apretar las tuercas en las condecoraciones a la dedicación al servicio policial. Las que se conceden por antigüedad en el Cuerpo (a los 20, 25, 30 y 35 años de servicio) y que ya exigen no tener expedientes disciplinarios abiertos (o sanciones sin cancelar por faltas graves o muy graves) y no estar sometidos a procesos penales. Por tanto, ya hay un requisito de comportamiento profesional ejemplar para poder conceder estas condecoraciones. **Pues siendo así, a Interior le ha debido parecer poco. Porque ya sabemos que declararnos profesión de riesgo a todos o dotarnos de los medios materiales y jurídicos para protegernos, no. Pero poner el foco en nuestro trabajo y contribuir a que pueda parecer que somos profesionales bajo sospecha, sí.**

Interior baraja modificar la Orden Ministerial que regula esas condecoraciones para "asegurar que el reconocimiento otorgado refleje (...) también **un comportamiento acorde con los valores profesionales propios de la Policía Nacional**". Y añade que esta reforma normativa se impulsa porque ahora quieren "introducir ajustes que permitan reforzar la adecuación del reconocimiento concedido al valor de **la ejemplaridad en la conducta profesional que debe presidir el ejercicio de la función policial**". Quieren "reforzar el carácter ejemplar de la condecoración", concluyen. La pregunta es si después de quince años ahora se dan cuenta de que tenemos un problema que NADIE cree que tengamos. Y sobre todo, **la pregunta es por qué ahora esta iniciativa y al servicio de qué objetivos.**

Interior no reforma la Ley de Condecoraciones para crear un sistema objetivo, justo y transparente. **Que evite tropelías como las Medallas de Plata a determinados mandos que se jubilan -la caída del ex DAO debería poner fin, de una vez por todas, a esta lamentable iniciativa que jamás debió tolerarse-** o el que cada año se den cientos de cruces blancas al mérito policial a personal ajeno mientras que tantos y tantos compañeros se quedan sin ellas. Pero sí quiere hacerlo con otras, las de antigüedad, para reforzar no se sabe bien qué criterios de ejemplaridad que se le supone a TODOS los compañeros, salvo expediente o condena. **Dejad de extender la sospecha donde no la hay. La Policía Nacional es un Cuerpo ejemplar e impecable en el que 74.000 profesionales se dejan la piel a diario para proteger la vida y bienes de los demás. Ya es mucho más que lo que hacen otros...**



@cep_cepolicia



CEPcanaltv



CEP.Policia



Afiliate desde aquí

Accede al documental
CEP en Amazon Prime
"¿QUIÉN NOS PROTEGE?"

